

NPNB4-04

El Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, a efecto de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero y en el artículo 146 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, acuerda emitir las: **(1)**

**NORMAS PARA LA RECOLECCION DE INFORMACION PARA EL SISTEMA
CONTABLE ESTADISTICO DE LOS BANCOS COOPERATIVOS (1)**

**CAPÍTULO I
OBJETO Y SUJETOS**

Objeto

Art. 1.- Las presentes Normas tienen por objeto establecer los procesos de envío y validación de datos, así como la información que será la base del Sistema Contable Estadístico de los Bancos Cooperativos, para lo cual se crea la guía que los sujetos que se mencionan en el artículo 2 deberán atender para enviar los archivos con la información requerida por la Superintendencia del Sistema Financiero, a fin de que la misma sea uniforme, oportuna y de calidad.

El "Sistema Contable Estadístico de los Bancos Cooperativos" será el validador y receptor de la información contable y extracontable enviada por los Bancos Cooperativos. **(1)**

Sujetos

Art. 2.- Los sujetos obligados al cumplimiento de estas Normas son los siguientes:

- a) Las cooperativas de ahorro y crédito que además de captar dinero de sus socios lo hagan del público;
- b) Las cooperativas de ahorro y crédito cuando la suma de sus depósitos y aportaciones excedan de seiscientos millones de colones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, y
- c) Las federaciones de cooperativas de ahorro y crédito calificadas por la Superintendencia del Sistema Financiero para realizar las operaciones de intermediación que señala la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. **(1)**

En las presentes Normas, la Superintendencia del Sistema Financiero podrá denominarse Superintendencia; y las Sociedades y Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, los Bancos de los Trabajadores y las Cajas de Crédito Rurales, se denominarán Cooperativas.

CAPÍTULO II

INSTRUCCIONES SOBRE EL ENVÍO

Nombres de los archivos

Art. 3.- El nombre de los archivos a remitir por las Cooperativas, se encuentran contemplados en el Anexo No. 1. **(1)**

Métodos para el envío de información

Art. 4.- Las cooperativas deben remitir la información del Sistema Contable Estadístico de los bancos cooperativos, en la forma establecida por la Superintendencia. **(1)**

Validez del envío

Art. 5.- El envío de información será considerado válido, si cumple con las validaciones establecidas por la Superintendencia. **(1)**

CAPÍTULO III

CLASE DE INFORMACION REQUERIDA Y FECHAS DE ENTREGA

Información requerida

Art. 6.- La información requerida consiste en las cifras definitivas del:

- a) Catálogo de cuentas con saldos sin consolidar;
- b) Depósitos en bancos y otras instituciones extranjeras (de primera línea y de no primera línea); y
- c) Otra información extracontable utilizada en el cálculo del fondo patrimonial.

Catálogo de cuentas con saldos sin consolidar

El catálogo de cuentas con saldos sin consolidar comprende las cuentas y subcuentas del catálogo hasta el nivel de diez dígitos, con saldos totalizados en los diferentes niveles de rubros, cuentas y subcuentas. Para un adecuado funcionamiento del sistema se deberá enviar este catálogo en forma completa, aún cuando algunas de estas cuentas tengan saldo cero.

Depósitos en bancos y otras instituciones extranjeras de primera línea y de no primera línea.

Se entenderán por bancos de primera línea, aquellos reconocidos por la Superintendencia, según el listado emitido por ella. Todos aquellos que no aparezcan en dicho listado y que pertenecen a la cuenta 111006 “DEPOSITOS EN BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES EXTRANJERAS”, serán considerados como de no primera línea. Cualquier cambio en el listado de los bancos de primera línea se informará mediante comunicación escrita y estará a disposición de las cooperativas en el sitio web de la Superintendencia. Dicho listado será actualizado semestralmente o cada vez que sea necesario.

Otra información extracontable utilizada en el cálculo del fondo patrimonial

Se refiere a la información para la cual no existe un código contable dentro del catálogo de cuentas de los bancos cooperativos, y la cual es necesaria para el cálculo del fondo patrimonial. Dicha información es la que se detalla en los Anexos No. 2 y No. 4. **(1)**

Fechas de entrega

Art. 7.- La información será procesada en archivos; éstos se elaborarán de acuerdo a las estructuras de archivo y diccionario de datos que se presentan en los Anexos No. 1 y No. 2 y deberá ser remitida a la Superintendencia, en los primeros cinco días, en horas laborales, del siguiente mes al que se refiere la información, excepto para los meses de junio y diciembre que deberá remitirse en los primeros diez días hábiles, ambos del mes siguiente. **(1)**

CAPÍTULO IV **OTRAS DISPOSICIONES Y VIGENCIA**

Validación de datos

Art. 8.- Con el fin de alcanzar los objetivos trazados y para que exista un adecuado funcionamiento del sistema, la Superintendencia dispondrá de un sistema que validará los datos del catálogo de cuentas, cuentas extracontables y bancos de primera y no primera línea, antes de ser enviados a esta Superintendencia, para lo cual deberán respetar lo especificado en estas Normas y superar las validaciones a las que es sometida la información. **(1)**

Corrección de errores

Art. 9.- En caso que se presenten errores en el envío de la información, el Sistema no aceptará la información como válida y será rechazada. **(1)**

Responsabilidad de la información

Art. 10.- Los directores, gerentes y empleados a quienes corresponda la preparación o revisión de la información, responderán en su calidad personal por los errores, omisiones e irregularidades que ésta contenga.

La información recibida por la Superintendencia puede ser modificada por la entidad dentro del plazo establecido para su presentación y vencido éste se considerará definitiva; sin embargo, la cooperativa puede solicitar la sustitución respectiva justificándolo apropiadamente. No obstante ser autorizada para ello, la información se considerará recibida fuera de plazo para los efectos legales pertinentes. **(1)**

Art. 11.- Lo no previsto en estas Normas será resuelto por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Art. 12.- Las presentes Normas entrarán en vigencia a partir del día uno de enero de dos mil dos.

(Aprobadas por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en la Sesión CD-46/01 del 26 de septiembre de dos mil uno)

(1) Reformas aprobadas por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en Sesión CD-23/11, de fecha 06 de julio de 2011, con vigencia a partir del uno de noviembre de dos mil once

ESTRUCTURA DE ARCHIVOS DE DATOS

A. Estructura de los datos XML.

La estructura de datos se define en los archivos siguientes:

Nombre del archivo	Descripción
ssf_cenb_saldo_cuenta_bcoop.xsd	SALDOS DE LAS CUENTAS DEL CATALOGO DE BANCOS COOPERATIVOS
ssf_cenb_deposito_bc_extranjero.xsd	DEPOSITOS EN BANCOS EXTRANJEROS
ssf_cenb_variable_extraconta_bcoop.xsd	VARIABLES EXTRACONTABLES DE LOS BANCOS COOPERATIVOS
ssf_cenb_titulo_valor_extran_bcoop.xsd	TITULOS VALORES EXTRANJEROS DE BANCOS COOPERATIVOS
ssf_cenb_prestamo_gta_bc_1linea.xsd	PRESTAMOS GARANTIZADOS POR BANCOS DE PRIMERA LINEA
ssf_cenb_aval_fianza_gta_bc_1linea.xsd	AVALES Y FIANZAS GARANTIZADOS POR BANCOS DE PRIMERA LINEA
ssf_cenb_deuda_subordinada_bcoop.xsd	DEUDA SUBORDINADA DE LOS BANCOS COOPERATIVOS

B. Archivo de datos para la remisión de la información.

La información será remitida con los archivos siguientes:

Nombre del archivo	Descripción
saldo_cuenta_bcoop.xml	SALDOS DE LAS CUENTAS DEL CATALOGO DE BANCOS COOPERATIVOS
deposito_bc_extranjero.xml	DEPOSITOS EN BANCOS EXTRANJEROS
variable_extraconta_bcoop.xml	VARIABLES EXTRACONTABLES DE LOS BANCOS COOPERATIVOS
titulo_valor_extran_bcoop.xml	TITULOS VALORES EXTRANJEROS DE BANCOS COOPERATIVOS
prestamo_gta_bc_1linea.xml	PRESTAMOS GARANTIZADOS POR BANCOS DE PRIMERA LINEA
aval_fianza_gta_bc_1linea.xml	AVALES Y FIANZAS GARANTIZADOS POR BANCOS DE PRIMERA LINEA
deuda_subordinada_bcoop.xml	DEUDA SUBORDINADA DE LOS BANCOS COOPERATIVOS

1) Nombre de Archivo: **saldo_cuenta_bcoop.xml**

ELEMENTO	TIPO	LONG.	DECIMAL.
id_codigo_cuenta	XsString	10	0
nombre_cuenta	XsString	80	0
valor	XsDecimal	17	2

2) Nombre de archivo: **deposito_bc_extranjero.xml**

ELEMENTO	TIPO	LONG.	DECIMAL.
id_codigo_banco	XsString	10	0
nombre_banco	XsString	80	0
pais	XsString	20	0
categoria	XsString	2	0
valor	XsDecimal	17	2

3) Nombre de archivo: **variable_extraconta_bcoop.xml**

ELEMENTO	TIPO	LONG.	DECIMAL.
id_codigo_extracontable	XsString	10	0
descrip_extra_contable	XsString	80	0
valor_extracontable	XsDecimal	17	2

4) Nombre de archivo: **titulo_valor_extran_bcoop.xml**

ELEMENTO	TIPO	LONG.	DECIMAL.
id_codigo_titulo_extranjero	XsString	10	0
descrip_tv_extranjero	XsString	80	0
valor_tv_extranj	XsDecimal	17	2

5) Nombre de archivo: **prestamo_gta_bc_1linea.xml**

ELEMENTO	TIPO	LONG.	DECIMAL.
id_codigo_banco	XsString	10	0
nombre_banco	XsString	80	0
pais	XsString	20	0
categoria	XsString	2	0
valor_prestamo	XsDecimal	17	2

6) Nombre de archivo: **aval_fianza_gta_bc_1linea.xml**

ELEMENTO	TIPO	LONG.	DECIMAL.
id_codigo_banco	XsString	10	0
nombre_banco	XsString	80	0
pais	XsString	20	0
categoria	XsString	2	0
valor_aval_fianza	XsDecimal	17	2

7) Nombre de archivo: **deuda_subordinada_bcoop.xml**

ELEMENTO	TIPO	LONG.	DECIMAL.
id_codigo_deuda	XsString	10	0
descrip_deuda	XsString	80	0
valor_deuda	XsDecimal	17	2

DICCIONARIO DE DATOS

Este diccionario de datos contiene las características de los elementos que forman parte de la estructura requerida.

A. Archivo para el Catálogo de Cuentas: saldo_cuenta_bcoop.xml

Contendrá la información del catálogo de cuentas con saldos de las entidades.

Los campos de cuenta y descripción, no deberán ser modificados por los Bancos Cooperativos, de lo contrario el validador lo rechazará

CAMPO : **id_codigo_cuenta**

DESCRIPCION : Código de cuenta

COMENTARIO : Los códigos de cuenta deberán registrarse hasta 10 caracteres y sin relleno de ceros.

Ejemplo :

Forma Correcta : Cuenta : ACTIVOS Código: 1

Forma Incorrecta: Cuenta : ACTIVOS Código: 1000000000

CAMPO : **nombre_cuenta**

DESCRIPCION : Descripción de la cuenta

COMENTARIO : Deberá estar escrita en MAYUSCULAS

CAMPO : **Valor**

DESCRIPCION : Saldo a la fecha

COMENTARIO : Siempre tendrá que enviarse, aunque este saldo sea cero

B. Archivo para los Depósitos en Bancos de Primera Línea y No Primera Línea y Otras Instituciones Extranjeras: deposito_bc_extranjero.xml

Contendrá el detalle de los depósitos en bancos y otras instituciones extranjeras.

La mayor parte de la información que se solicita es proporcionada por la Superintendencia y solo debe añadirse la correspondiente a los bancos de No 1ª. Línea y de otras instituciones financieras que incorpore la Cooperativa que reporta los datos.

CAMPO : **id_codigo_banco**

DESCRIPCION : Código del banco de primera línea, de no primera línea u otra institución extranjera

COMENTARIO : En el listado elaborado por esta Superintendencia ya están asignados los códigos a los bancos de primera línea. Para los bancos que no son de primera línea deberá respetarse el siguiente formato de codificación :

'BN'+ <correlativo>.

Ejemplo :

Para el banco 'BANK OF BOGOTA', si ya se registraron 6 bancos en el archivo, entonces cod_ban = 'BN7'

Para aquellas que corresponden a la categoría de otras instituciones extranjeras se asignará el código:
'NB'+<correlativo>

CAMPO : **nombre_banco**

DESCRIPCION : Descripción del Banco de Primera Línea, de no primera línea u otra institución extranjera.

COMENTARIO : Corresponde a la descripción de las instituciones extranjeras de primera o no primera línea.
La información que debe completarse en este campo debe ir en letras MAYÚSCULAS

CAMPO : **pais**

DESCRIPCION : País en el que reside la institución.

COMENTARIO : Corresponde al país en el que se encuentra colocado el depósito en la institución
fin La información que debe completarse en este campo debe ir en letras MAYÚSCULAS.

CAMPO : **categoria**

DESCRIPCION : Contiene la codificación asignada a la calificación del Banco de 1ª o no 1ª. Línea u otra institución extranjera

COMENTARIO : En el listado provisto por la Superintendencia ya se encuentra codificada la categoría asociada al banco de 1ª. Línea. Para el caso que se agregue un banco de no 1ª. Línea u otra institución financiera el código de categoría que se debe asignar es "00" (Doble cero).

CAMPO : **Valor**

DESCRIPCION : Saldo a la fecha

COMENTARIO : Es el único campo que se tienen que actualizar en el archivo de Bancos de Primera Línea, no Primera Línea y otras Instituciones Extranjeras.

C. Archivo de otra información Extracontable: variable_extraconta_bcoop.xml

Corresponde a cierta información extracontable requerida en el cálculo del Fondo Patrimonial. Los datos extracontables que se solicitan son proporcionados por la Superintendencia y solo debe actualizarse el valor que se desee reportar. Deben reportarse todos los valores solicitados inclusive aquellos para los que no se disponga información, los cuales se enviarán con valor cero.

CAMPO : **id_codigo_extracontable**
DESCRIPCION : Código de la información extracontable que se reporta
COMENTARIO : Los códigos validos son los solicitados por esta Superintendencia en el archivo correspondiente.

CAMPO : **descrip_extra_contable**
DESCRIPCION : Descripción de la información extracontable solicitada
COMENTARIO : La información extracontable corresponde a la solicitada por esta Superintendencia. Algunas variables son las siguientes:
113IGDMN : Inversiones Financieras en Títulos Valores Emitidos por el Instituto de Garantía de Depósitos en Moneda Nacional. (*)
113IGDME : Inversiones Financieras en Títulos Valores Emitidos por el Instituto de Garantía de Depósitos en Moneda Extranjera. (*)
114GDD: Créditos Garantizados Totalmente con Depósitos de Dinero.
114GDA: Préstamos con Garantía de Bancos Locales o Bancos Extranjeros de primera Línea
1142VIVIEN: Créditos a Largo Plazo Otorgados a Familias de Medianos y Bajos Ingresos para adquisición de Vivienda
REVALU0302 : Revaluaciones hasta Marzo de 2002
NUMACCION: Número de Acciones. (**)
NUMAPORTA: Número de Aportaciones. (**)

Esta información deberá completarse en letras MAYÚSCULAS

(*) Debe incluir los títulos valores negociables (propios y transferidos), los títulos valores no negociables (hasta un año plazo y a más de un año plazo) y las inversiones vencidas (negociables, no negociables y transferidas)

(**) Cada intermediario financiero no bancario deberá enviar la información en NUMACCION o NUMAPORTA dependiendo de la forma en que está compuesto su capital social: acciones o aportaciones.

CAMPO : **valor_extracontable**
DESCRIPCION : Saldo a la fecha
COMENTARIO : Este dato es el único que se tienen que actualizar en el archivo

D. Archivo de Títulos Valores Extranjeros: titulo_valor_extran_bcoop.xml

Corresponde a la información de los títulos valores requerida en el cálculo del Fondo Patrimonial.

Ya se proporciona el detalle de los títulos valores que se solicitan, y las instituciones solo deben actualizar el valor que se desea reportar. Deben reportarse todos los valores solicitados inclusive aquellos para los que no se disponga información, los cuales se enviarán con valor cero.

CAMPO : **id_codigo_titulo_extranjero**
DESCRIPCION : Código de los títulos valores extranjeros
COMENTARIO : Los códigos de los títulos valores son los proporcionados por la Superintendencia.

CAMPO : **descrip_tv_extranjero**
DESCRIPCION : Descripción del título valor
COMENTARIO : La descripción ya es proporcionada por la Superintendencia y no debe modificarse.

CAMPO : **valor_tv_extranj**
DESCRIPCION : Es el valor del título que se desea reportar
COMENTARIO : Este es el único que se debe modificar

E. Archivo de Préstamos de Garantía Bancos de Primera Línea:
prestamo_gta_bc_1linea.xml

Contendrá el detalle de los préstamos garantizados por depósitos en bancos de 1ª línea. Esta información es proporcionada por la Superintendencia y solo debe modificarse el valor del préstamo que se desea reportar.

CAMPO : **id_codigo_banco**
DESCRIPCION : Código del banco de primera línea
COMENTARIO : En el listado elaborado por esta Superintendencia ya están asignados los códigos a los bancos de primera línea.

CAMPO : **nombre_banco**
DESCRIPCION : Descripción del Banco de Primera Línea.
COMENTARIO : Corresponde a la descripción de las bancos extranjeros de primera línea.

CAMPO : **pais**
DESCRIPCION : País en el que reside la institución.
COMENTARIO : Corresponde al país en el que se encuentra colocado el depósito que garantiza el préstamo.

CAMPO : **categoria**

DESCRIPCION : Contiene la codificación asignada a la calificación del Banco de 1ª Línea.

COMENTARIO : En el listado provisto por la Superintendencia ya se encuentra codificada la categoría asociada al banco de 1ª. Línea.

CAMPO : **valor_prestamo**

DESCRIPCION : Valor del préstamo que se encuentra garantizado por el depósito en el banco de 1ª. Línea.

COMENTARIO : Es el único campo que se debe de actualizar.

F. Archivo de Avales, Fianzas de las Garantías Bancos de Primera Línea: prestamo_gta_bc_1linea.xml

Contendrá el detalle de los avales y fianzas garantizados por depósitos en bancos de 1ª. línea. Esta información es proporcionada por la Superintendencia y solo debe modificarse el valor del Aval o Fianza que se desea reportar.

CAMPO : **id_codigo_banco**

DESCRIPCION : Código del banco de primera línea

COMENTARIO : En el listado elaborado por esta Superintendencia ya están asignados los códigos a los bancos de primera línea.

CAMPO : nombre_banco

DESCRIPCION : Descripción del Banco de Primera Línea.

COMENTARIO : Corresponde a la descripción de los bancos extranjeros de primera línea.

CAMPO : **pais**

DESCRIPCION : País en el que reside la institución.

COMENTARIO : Corresponde al país en el que se encuentra colocado el depósito que garantiza el aval o fianza.

CAMPO : **categoria**

DESCRIPCION : Contiene la codificación asignada a la calificación del Banco de 1ª Línea.

COMENTARIO : En el listado provisto por la Superintendencia ya se encuentra codificada la categoría asociada al banco de 1ª. Línea.

CAMPO : **valor_aval_fianza**

DESCRIPCION : Valor del aval o fianza que se encuentra garantizada por el depósito en el banco de 1ª. Línea.

COMENTARIO : Es el único campo que se debe de actualizar.

G. Archivo de Deuda Subordinada: deuda_subordinada_bcoop.xml

Utilizada para informar el valor de la deuda subordinada de acuerdo al detalle de sus vencimientos. La información que se reporte en este detalle debe corresponder al capital de la deuda, el cual se validará contra los saldos que se reporten dentro de las cuentas correspondientes del catalogo de cuentas.

CAMPO : **id_codigo_deuda**

DESCRIPCION : Código de la deuda subordinada

COMENTARIO : Código asignado a la deuda subordinada según su periodo de vencimiento. Este valor no debe de modificarse

CAMPO : **descrip_deuda**

DESCRIPCION : Descripción del código de la deuda subordinada.

COMENTARIO : Descripción asignada por la Superintendencia. Este valor no debe de modificarse

CAMPO : **valor_deuda**

DESCRIPCION : Valor de la deuda subordinada

COMENTARIO : Es el único valor que debe modificarse. Debe reporte aun cuando tenga valor cero.

LISTADO DE ERRORES DEL PROGAMA VALIDADOR

CODIGO ERROR	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO EN QUE SE DETECTA EL ERROR
1	NO SE HAN TRASLADADO LOS DATOS DEL CATALOGO DE CUENTAS	saldo_cuenta_bcoop.xml
2	NO EXISTENCIA DE CUENTAS EN EL CATALOGO DE LA INSTITUCIÓN	saldo_cuenta_bcoop.xml
3	DESCRIPCION DE LA CUENTA INCORRECTA	saldo_cuenta_bcoop.xml
4	CUENTAS CUYO SALDO NO COINCIDE	saldo_cuenta_bcoop.xml
5	CUENTAS CUYO SALDO DEBE SER CERO AL FINAL DEL MES	saldo_cuenta_bcoop.xml
6	CUENTAS CUYO SALDO DEBE SER CERO AL FINAL DEL TRIMESTRE	saldo_cuenta_bcoop.xml
7	CUENTAS CUYO SALDO DEBE SER DEUDOR (POSITIVO)	saldo_cuenta_bcoop.xml
8	CUENTAS CUYO SALDO DEBE SER ACREEDOR (NEGATIVO)	saldo_cuenta_bcoop.xml
9	NO SE CUMPLE LA IGUALDAD $41 + 51 - 4119 = 0$	saldo_cuenta_bcoop.xml
10	NO SE CUMPLE LA CONDICION; SALDO DE 1220 \geq AL DE LA 1229	saldo_cuenta_bcoop.xml
11	NO SE CUMPLE LA CONDICION; SALDO DE 1250 \geq AL DE LA 1259	saldo_cuenta_bcoop.xml
12	CODIGO DE CUENTA INCORRECTO	saldo_cuenta_bcoop.xml
13	CUENTAS QUE NO PERMITEN SALDO IGUAL A CERO	saldo_cuenta_bcoop.xml
14	BALANCE NO CUADRA	saldo_cuenta_bcoop.xml
15	LA ECUACIÓN PATRIMONIAL ES IGUAL A CERO	saldo_cuenta_bcoop.xml
16	SE REPITEN LOS DATOS DEL ENVIO ANTERIOR	saldo_cuenta_bcoop.xml
17	SALDO DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS 314002 "RESULTADOS DEL PRESENTE EJERCICIO" DEBEN SER CERO	saldo_cuenta_bcoop.xml
18	SALDO QUE DEBE SER FIJO DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE	saldo_cuenta_bcoop.xml
19	DEROGADA	saldo_cuenta_bcoop.xml
20	DEROGADA	saldo_cuenta_bcoop.xml

CODIGO ERROR	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO EN QUE SE DETECTA EL ERROR
21	NO SE HAN TRASLADADO LOS DATOS DE LOS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES EXTRANJERAS	deposito_bc_extranjero.xml
22	EXISTEN CODIGOS INVALIDOS DE INSTITUCIONES EXTRANJERAS DENTRO DE LA BASE	deposito_bc_extranjero.xml
23	DESCRIPCION DE INSTITUCION EXTRANJERA INCORRECTA	deposito_bc_extranjero.xml
24	EL PAIS ASIGNADO A LA INSTITUCION EXTRANJERA ES INCORRECTO	deposito_bc_extranjero.xml
25	CODIGOS DE INSTITUCIONES EXTRANJERAS REPETIDOS	deposito_bc_extranjero.xml
26	DESCRIPCION DE INSTITUCIONES EXTRANJERAS	deposito_bc_extranjero.xml

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A

	REPETIDAS	
27	EL VALOR DE LOS DEPOSITOS DEBE SER ≥ 0	deposito_bc_extranjero.xml
28	SUMA DE LOS SALDOS EN LOS DEPOSITOS EXTRANJEROS NO COINCIDE CON CUENTA 111006	deposito_bc_extranjero.xml
29	DEROGADA	deposito_bc_extranjero.xml
30	DEROGADA	deposito_bc_extranjero.xml

CODIGO ERROR	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO EN QUE SE DETECTA EL ERROR
31	NO EXISTEN DATOS EN BASE DE INFORMACION EXTRACONTABLE	variable_extraconta_bcoop.xml
32	NUMERO DE DATOS EXTRACONTABLES DIFIERE	variable_extraconta_bcoop.xml
33	CODIGO DE INFORMACION EXTRACONTABLE ES INCORRECTO	variable_extraconta_bcoop.xml
34	DESCRIPCION DE LA INFORMACION EXTRACONTABLE INCORRECTA	variable_extraconta_bcoop.xml
35	DEROGADA	variable_extraconta_bcoop.xml
36	DEROGADA	variable_extraconta_bcoop.xml

LISTADO DE VARIABLES EXTRACONTABLES

CODIGO	DESCRIPCIÓN
113IGDMN	INVERSIONES FINANCIERAS EN TITULOS VALORES EMITIDOS POR EL IGD EN MN
113IGDME	INVERSIONES FINANCIERAS EN TITULOS VALORES EMITIDOS POR EL IGD EN ME
114GDD	PRESTAMOS GARANTIZADOS TOTALMENTE CON DEPOSITOS
114GDA	PRESTAMOS GARANTIZADOS POR BANCOS DE 1ª. LINEA
1142VIVIEN	PRESTAMOS OTORGADOS A FAMILIAS DE MEDIANOS Y BAJOS INGRESOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA
REVALU0302	REVALUACIONES HASTA MARZO DE 2002
NUMACCION	NUMERO DE ACCIONES
NUMAPORTA	NUMERO DE APORTACIONES